RESOLUCIÓN N° 621 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 20/2019 "ADQUISICION DE MATERIAL GENETICO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MINIMAS Y MÁXIMAS, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA) - ID N° 371.295.

Asunción, 19 de noviembre de 2019.-

VISTOS: Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación N° 272019, de fecha 05 de Noviembre de 2019, del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 20/2019 "Adquisición de Material Genético" Contrato Abierto Plurianual, bajo el sistema de Adjudicación por Ítems, ID Nº 371.295, del Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 158/2.019 de fecha 20/03/2.019, Resolución N° 465/2019 de fecha 10/09/2019 y Resolución N° 580/2019 de fecha 01/11/2019, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, y;

CONSIDERANDO: **Que,** por Memorándum DC Nº240/2019 de fecha 08 de noviembre de 2019 la Dirección de Contrataciones elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de adjudicación realizada por el comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación Nº 27/2.019, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo expresado en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su *Capítulo Quinto, Contratación Directa, Artículo Nº 34º PROCEDIMIENTO, Inciso "c" "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo..., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."*, y el Art. 54 del Decreto Nº 21.909, atendiendo a la Resolución DNCP Nº 522/15, y el numeral 17 del "ANEXO B" Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación y, a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, ADJUDICAR la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 20/2019 "ADQUISICION DE MATERIAL GENETICO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MINIMAS Y MÁXIMAS – ID N° 371.295**, a las siguientes empresas:

ES COPIA
Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General
ES COPIA
David T. Gómez F.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 621 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 20/2019 "ADQUISICION DE MATERIAL GENETICO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MINIMAS Y MÁXIMAS, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA) - ID N° 371.295.

GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ (RUC N° 4601610-4), para los ítems: 2, y 7, por un monto total de Gs.: 8.041.250 (Guaraníes Ocho millones cuarenta y un mil doscientos cincuenta) IVA incluido.

- **GENECOM S.A. (RUC N° 80062484-0),** para el ítem: 1, 3, 5, y 6 por un monto total de Gs.: 36.215.000 (Guaraníes treinta y seis millones doscientos quince mil) IVA incluido.

El monto total a ser adjudicado, asciende a la suma de Gs.: 44.256.250 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones doscientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta) IVA incluido, y para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 123/2019, por un monto de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones). Quedando la validez de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2020 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Prov. DAJ N° 396/19, de fecha 18/11/19, remite el expediente a la Secretaría General, acompañado del Memorándum N° 221/19, en el que se señala que el mismo fue verificado para elevar a Secretaría General y solicitar la elaboración de Resolución correspondiente.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR**, el llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 20/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS – ID N° 371.295**, a las siguientes empresas:

- **GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ (RUC N° 4601610-4),** para los ítems: 2, y 7, por un monto total de Gs.: 8.041.250 (Guaraníes Ocho millones cuarenta y un mil doscientos cincuenta) IVA incluido.

ESCOPIA

David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General IPTA

Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General

ING. AGR. EDGAR A. LESTACHI
Presidente

RESOLUCIÓN N° 621 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 20/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) - ID N° 371.295.

- **GENECOM S.A. (RUC Nº 80062484-0),** para el ítem: 1, 3, 5, y 6 por un monto total de Gs.: 36.215.000 (Guaraníes treinta y seis millones doscientos quince mil) IVA incluido.

Artículo 2°.- **ENCOMENDAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente del IPTA

ES COPIA

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - IPTA